

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 31/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Luis Linares Padilla, en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra los demandados «Movimientos de Tierras Carboneras, Sociedad Anónima», don José Caparrós Hernández y doña Ana Hernández Hernández, vecinos de Carboneras, sobre reclamación de 7.177.588 pesetas de principal y supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 21 de noviembre del corriente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 19 de diciembre del presente año, sin sujeción a tipo, y a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquel, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Sobre parcela de 1.008 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en «El Cascajan», barrio de Aguamarga, término de Nijar. La planta baja destinada a almacén y dos despachos y caja de escaleras. Tiene una superficie construida en dicha planta de 258,25 metros cuadrados, y la planta alta destinada a vivienda con una superficie construida en dicha planta de 218,25 metros cuadrados. Total superficie construida, 476,46 metros cuadrados. El resto del terreno sin edificar, 749,75 metros cuadrados, se destina a zona ajardinada. Linda: Norte, José Caparrós Hernández y carretera de Aguamarga a Carboneras; este, María Natividad Fernández Requena y señor García Gallego; sur, finca matriz, y oeste, camino de servicio y José Caparrós Hernández. Inscrita al libro 281, tomo 919, folio 56, finca número 22.239.

Valorada esta finca en 24.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—En el mismo sitio que la anterior, solar de 204 metros cuadrados, linda: Norte, carretera de Aguamarga a Carboneras; este, finca matriz; sur, Pedro Gómez San Juan y otros, y oeste, don Alonso Cayuela, camino por medio. Inscrita al libro 222, folio 89, finca número 16.028.

Valorada esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—6.734-C.

AMPOSTA

Edicto

Doña Isabel Betoret Gil, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en el expediente número 306/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Hilaturas del Duero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, en calle Larache, 8, y dedicada a la manufactura textil, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Angel González Lagunilla, doña Araceli Audirroyo y al acreedor Banco Natwest, con un Activo de 290.449.122 pesetas y un Pasivo de 198.472.212 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Amposta, 18 de julio de 1991.—La Secretaria.—6.725-C.

BADAJOS

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de procedimiento hipotecario número 381/1989, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Segismundo

García Rodríguez, sobre reclamación de 665.351 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de quince días cada una, por el precio que han sido tasados los bienes, establecido en la escritura; en la segunda, el mismo precio con la rebaja del 25 por 100; y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1.872).

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en la Escribanía, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2.º, de la Ley Hipotecaria.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación en forma al deudor.

Se señala para fecha de las subastas, sucesivamente, los días 10 de diciembre, 15 de enero y 13 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa en la calle del Cura, número 28, de la aldea de San Benito, término y jurisdicción de Olivenza. Constituye una vivienda de diversas habitaciones, dependencias y un amplio corral. Mide lo edificado 152 metros cuadrados, y el corral 1.250 metros cuadrados, teniendo, pues, una superficie total de 1.402 metros cuadrados; el conjunto linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, casa número 26, de igual vía pública; izquierda, calle la Cruz, calleja, finca de la viuda de Antonio López Martínez y con el cementerio; y fondo, dicha finca de la viuda de Antonio López Martínez y corral de la casa número 26, de igual vía pública.

Título: Herencia de sus padres, don Antonio García Martínez y doña Carmen Rodríguez Gómez, causadas

en 11 de julio de 1978 y 9 de abril de 1982, respectivamente, y documentadas en escritura de 9 de febrero de 1984, ante el Notario de Badajoz, don Antonio Carrasco García, número 203 de su protocolo.

Inscripción primera, finca 10.581, folio 44, libro 208 de Olivenza, tomo 594 del archivo. Tasada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.-El Secretario.-6.683-C.

## BARCELONA

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 446/1987-Cuarta, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Ildefonso Lago Pérez, contra don Alberto García Rusiñol, doña Bienvenida Mendoza Borja y doña Enriqueta Rusiñol Serra, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 20.184.593 pesetas, el día 26 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 9 de enero de 1992, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso, de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa: las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Asimismo, se hace constar que el título de propiedad del bien inmueble objeto de subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

### Bien objeto de subasta

Piso primero, puerta segunda, urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Barcelona, calle Amigó, número 67. Inscrita a nombre de los demandados don Alberto García Rusiñol y doña Bienvenida Mendoza Borja, en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al folio 144 del libro 318 de San Gervasio, tomo 318, finca registral número 11.108.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1991.-La Secretaria sustituta, Celia Camacho Pérez.-2.106-D.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.497/1990-4.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra «El Faro Verde, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 10 de diciembre en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 13 de enero en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Elemento privativo o entidad número 1. Local comercial primero, ubicado en la planta semisótano del edificio sito en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José y lugar de Punta Xinxó, con frente a la calle que une Punta Xinxó con carretera a Port des Torrent, sin número. Tiene una superficie útil de 132 metros 84 decímetros cuadra-

dos, y linda: Frente, con pasillo de circulación por donde se accede; derecha, en parte, con aparcamiento; fondo o detrás, con aparcamiento, e izquierda, entrando, con zona de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.222, libro 247, sección San José, folio 22, finca número 19.803, inscripción segunda.

Valorada en 6.080.000 pesetas.

Elemento privativo o entidad número 7. Local comercial séptimo, ubicado en la planta semisótano del edificio sito en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José y lugar de Punta Xinxó, con frente en la calle que une Punta Xinxó con carretera a Port des Torrent, sin número. Tiene una superficie útil de 347 metros 38 decímetros todos cuadrados, y consta de vestuarios y aseos, sala de sauna y sala de gimnasio, y linda: Frente, con pasillo de circulación por donde se accede, en parte, con caja de escalera y, en parte, con fachada sur del edificio; derecha, entrando, con fachada este del edificio; fondo o detrás, con fachada este del edificio; fondo o detrás, con fachada norte del edificio, e izquierda, en parte, con terraza cubierta frente a la zona de la piscina comunitaria y, en parte, con la entidad número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.222, libro 247, sección San José, folio 34, finca 19.809, inscripción segunda.

Valorada en 69.020.000 pesetas.

Elemento privativo o entidad número 8. Apartamento-vivienda ubicado en la planta semisótano, puerta 1, del edificio sito en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José y lugar de Punta Xinxó, con frente en la calle que une Punta Xinxó con carretera a Port des Torrent, sin número. Tiene una superficie útil de 43 metros 5 decímetros todos cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, dormitorio, baño y aseo, y linda: Frente, con pasillo de circulación por donde se accede; derecha, entrando, con pasillo de circulación; fondo o detrás, con zona de piscina, e izquierda, entrando, con la entidad número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.222, libro 247, sección San José, folio 36, finca número 19.810, inscripción segunda.

Valorada en 9.818.000 pesetas.

Elemento privativo o entidad número 9. Apartamento-vivienda ubicado en la planta semisótano, puerta 2, del edificio sito en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José y lugar de Punta Xinxó, con frente en la calle que une Punta Xinxó con carretera a Port des Torrent, sin número. Tiene una superficie útil de 41 metros 75 decímetros todos cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, dormitorio y baño, y linda: Frente, con pasillo de circulación por donde se accede; derecha, entrando, con entidad número 8; fondo o detrás, con zona de piscina, e izquierda, entrando, con la entidad número 10 y parte con pasillo de circulación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.222, libro 247, sección San José, folio 38, finca número 19.811, inscripción segunda.

Valorada en 9.530.000 pesetas.

Elemento privativo o entidad número 10. Apartamento-vivienda ubicado en la planta semisótano, puerta 3, del edificio sito en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José y lugar de Punta Xinxó, con frente en la calle que une Punta Xinxó con carretera a Port des Torrent, sin número. Tiene una superficie útil de 38 metros 5 decímetros todos cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, dormitorio y baño, y linda: Frente, con pasillo de circulación por donde se accede y parte con la entidad número 9; derecha, entrando, con zona de piscina; fondo o detrás, con zona de jardín, y, en parte, con entidad número 11, e izquierda, entrando, con la entidad número 11 y caja de ascensor, en parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.222, libro 247, sección San José, folio 40, finca número 19.812, inscripción segunda.

Valorada en 8.662.000 pesetas.

Elemento privativo o entidad número 11. Apartamento-vivienda ubicado en la planta semisótano, puerta 4, del edificio sito en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José y lugar de Punta Xinxó, con frente en la calle que une Punta







sur del edificio: fondo o detrás, con fachada sur del edificio, e izquierda, entrando, con entidad número 77.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.222, libro 247, sección San José, folio 172, finca número 19.878, inscripción segunda.

Valorada en 8.662.000 pesetas.

Elemento privativo o entidad número 78. Apartamento-vivienda ubicado en la planta piso segundo, puerta 11, del edificio sito en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José y lugar de Punta Xinxó, con frente en la calle que une Punta Xinxó con carretera a Port des Torrent, sin número. Tiene una superficie útil de 35 metros 75 decímetros todos cuadrados, y 4 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Consta de comedor-estar, cocina, dormitorio, baño y terraza, y linda: Frente, con pasillo de circulación por donde se accede; derecha, entrando, con entidad número 77; fondo o detrás, con fachada sur del edificio, e izquierda, entrando, con entidad número 79.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.222, libro 247, sección San José, folio 176, finca número 19.880, inscripción segunda.

Valorada en 8.182.000 pesetas.

Elemento privativo o entidad número 79. Apartamento-vivienda ubicado en la planta piso segundo, puerta 10, del edificio sito en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José y lugar de Punta Xinxó, con frente en la calle que une Punta Xinxó con carretera a Port des Torrent, sin número. Tiene una superficie útil de 38 metros 50 decímetros todos cuadrados, y 4 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Consta de comedor-estar, cocina, dormitorio, baño y terraza, y linda: Frente, con pasillo de circulación por donde se accede; derecha, entrando, con entidad número 78; fondo o detrás, con fachada sur del edificio, e izquierda, entrando, con fachada del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.222, libro 247, sección San José, folio 178, finca número 19.881, inscripción segunda.

Valorada en 8.662.000 pesetas.

Elemento privativo o entidad número 89. Apartamento-vivienda ubicado en la planta piso tercero, puerta 16, del edificio sito en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José y lugar de Punta Xinxó, con frente en la calle que une Punta Xinxó con carretera a Port des Torrent, sin número. Tiene una superficie útil de 41 metros 80 decímetros todos cuadrados, y 13 metros 97 decímetros cuadrados de terraza. Consta de comedor-estar, cocina, dormitorio, baño y terraza, y linda: Frente, con pasillo de circulación por donde se accede; derecha, entrando, con fachada del edificio y parte con cuarto anexo a la caja de escalera, e izquierda, entrando, con entidad número 90.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.222, libro 247, sección San José, folio 198, finca número 19.891, inscripción segunda.

Valorada en 9.530.000 pesetas.

Elemento privativo o entidad número 90. Apartamento-vivienda ubicado en la planta piso tercero, puerta 18, del edificio sito en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José y lugar de Punta Xinxó, con frente en la calle que une Punta Xinxó con carretera a Port des Torrent, sin número. Tiene una superficie útil de 41 metros 80 decímetros todos cuadrados, y 9 metros 24 decímetros cuadrados de terraza. Consta de comedor-estar, cocina, dormitorios, baño y terraza, y linda: Frente, con pasillo de circulación por donde se accede; derecha, entrando, con entidad número 89; fondo o detrás, con fachada del edificio, e izquierda, entrando, con entidad número 91.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.222, libro 247, sección San José, folio 200, finca número 19.892, inscripción segunda.

Valorada en 9.530.000 pesetas.

Elemento privativo o entidad número 91. Apartamento-vivienda ubicado en la planta piso tercero, puerta 20, del edificio sito en la parroquia de San

Agustín, término municipal de San José y lugar de Punta Xinxó, con frente en la calle que une Punta Xinxó con carretera a Port des Torrent, sin número. Tiene una superficie útil de 41 metros 80 decímetros todos cuadrados, y 9 metros 24 decímetros cuadrados de terraza. Consta de comedor-estar, cocina, dormitorio, baño y terraza, y linda: Frente, con pasillo de circulación por donde se accede; derecha, entrando, con entidad número 90; fondo o detrás, con fachada del edificio, e izquierda, entrando, con entidad número 92.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.222, libro 247, sección San José, folio 202, finca número 19.893, inscripción segunda.

Valorada en 9.530.000 pesetas.

Elemento privativo o entidad número 97. Apartamento-vivienda ubicado en la planta piso tercero, puerta 15, del edificio sito en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José y lugar de Punta Xinxó, con frente en la calle que une Punta Xinxó con carretera a Port des Torrent, sin número. Tiene una superficie útil de 43 metros 5 decímetros todos cuadrados, y 9 metros 24 decímetros cuadrados de terraza. Consta de comedor-estar, cocina, dormitorio, baño, aseo y terrazas, y linda: Frente, con pasillo de circulación por donde se accede; derecha, entrando, con la entidad número 96; fondo o detrás, con fachada oeste del edificio, e izquierda, entrando, con la entidad número 98.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.222, libro 247, sección San José, folio 214, finca número 19.899, inscripción segunda.

Valorada en 9.820.000 pesetas.

Elemento privativo o entidad número 99. Apartamento-vivienda ubicado en la planta piso tercero, puerta 13, del edificio sito en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José y lugar de Punta Xinxó, con frente en la calle que une Punta Xinxó con carretera a Port des Torrent, sin número. Tiene una superficie útil de 38 metros 5 decímetros todos cuadrados, y 4 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Consta de comedor-estar, cocina, dormitorio, baño y terraza, y linda: Frente, con pasillo de circulación por donde se accede; derecha, entrando, parte con pasillo de circulación y parte con fachada sur del edificio; fondo o detrás, con fachada sur del edificio, e izquierda, entrando, con entidad número 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.222, libro 247, sección San José, folio 218, finca número 19.901, inscripción segunda.

Valorada en 8.662.000 pesetas.

Elemento privativo o entidad número 101. Apartamento-vivienda ubicado en la planta piso tercero, puerta 11, del edificio sito en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José y lugar de Punta Xinxó, con frente en la calle que une Punta Xinxó con carretera a Port des Torrent, sin número. Tiene una superficie útil de 35 metros 75 decímetros todos cuadrados, y 4 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Consta de comedor-estar, cocina, dormitorio, baño y terraza, y linda: Frente, con pasillo de circulación por donde se accede; derecha, entrando, con entidad número 100; fondo o detrás, con fachada sur del edificio, e izquierda, entrando, con entidad número 102.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.222, libro 247, sección San José, folio 222, finca número 19.903, inscripción segunda.

Valorada en 8.182.000 pesetas.

Elemento privativo o entidad número 102. Apartamento-vivienda ubicado en la planta piso tercero, puerta 10, del edificio sito en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José y lugar de Punta Xinxó, con frente en la calle que une Punta Xinxó con carretera a Port des Torrent, sin número. Tiene una superficie útil de 38 metros 50 decímetros todos cuadrados, y 4 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Consta de comedor-estar, cocina, dormitorio, baño y terraza, y linda: Frente, con pasillo de circulación por donde se accede; derecha, entrando, con entidad número 101; fondo o detrás, con fachada sur del edificio, e izquierda, entrando, con fachada del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.222, libro 247, sección San José, folio 224, finca número 19.904, inscripción segunda.

Valorada en 8.562.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1991.-El Secretario.-7.352-A.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 24/1991, promovidos por «Guerin, Sociedad Anónima», y representada por Procurador, contra la finca especialmente hipotecada por Rosario Almen-dros Fernández y Francisco Rodríguez García, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Leyetana, número 10, quinto, el próximo día 11 de noviembre, a las doce horas de la mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas de la mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1992, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 14.657.748 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.-Elemento número 1. Local comercial, en planta, de 140 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Las Lanzas; sur, calle y portal de entrada al edificio; este, calle La Piedad; y oeste, la caja de escaleras y los elementos dos y tres. Situación: Forma parte del edificio orientado al oeste, en la calle de Las Lanzas, en Santo Domingo, «El Ejido», construido en un solar de 283 metros 63 decímetros cuadrados, de las plantas, destinada a la baja a locales comerciales, y

la alta a dos viviendas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.214, libro 477, folio 29, finca 39.711.»

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—4.433-16.

★

Doña María Francisca de Castro Ascoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 867/90-3.ª, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don José Luis Alberto Díez Martí y doña Isabel Barea Navea, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 19 de noviembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 19 de diciembre, a las doce horas; y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 21 de enero de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

Número 102. Vivienda de la puerta segunda del piso entresuelo o planta tercera, escalera cuarta del inmueble sito en Barcelona, con frente al paseo de Torras y Bages, números 60-68. Tiene una superficie de 85 metros 10 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, ascensor y vivienda de la planta tercera de la

propia planta; derecha, entrando, patio interior y doña Rosa Guardiola y Sitges; izquierda, vivienda de la puerta primera de la propia planta y patinejo; fondo, patio trastero; encima vivienda de la puerta segunda del piso primero; y debajo, vivienda de la puerta segunda de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.119 del archivo, libro 85 de la Sección 2.ª A, folio 74, finca número 12.300, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.—La Secretaria, María Francisca de Castro Ascoz.—7.351-A.

## BILBAO

### Edictos

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, frente a don Pedro Araquistain Salegui, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera y única vez, los bienes que se resañarán, habiéndose señalado para la celebración del remate el día 28 de octubre a las once horas, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, del tipo de la subasta, esto es 1.116.000 y 420.000 pesetas, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.707 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Terreno en el polígono Aguerreche de Deva, Guipúzcoa, de 1.488 metros cuadrados, calificado suelo urbano a razón de 5.000 metros cuadrados. Tasado para la subasta en 7.440.000 pesetas.

Local comercial izquierda del portal señalado con el número 15 del edificio formado por los números 13 y 15 de la calle Astillero de Deva.

Tasado para la subasta en 2.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—6.661-C.

Don Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez del Juzgado de primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 232/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Tomás Urriolabeitia Arrate y doña Natividad Larrinaga Andrenúa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina 1.290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se subasta

Vivienda de la izquierda, subiendo, del piso segundo de la casa número 4 de la calle Iderraga de Marquina, con una superficie de 56 metros 85 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 277, libro 8 de Marquina, folio 82 vuelto, finca 641, inscripción segunda. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—6.724-C.

## BURGOS

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 369/1990, a instancia de La Caixa, contra Carmen Portillo Escola, Carlos Letona Barredo, Felicidad Hortiguera García y Carlos Jesús

García Díez, sobre reclamación de cantidad; he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado Carlos Letona Barredo y esposa, el siguiente:

Vivienda sita en piso 10, izquierda, de la casa número 5 de la calle República Argentina, de Miranda de Ebro. Inscrita al tomo 1.268, libro 355, folio 83, finca número 29.135. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 21 de noviembre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 23 de enero, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 27 de febrero, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta 1.066 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.353-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 364/1991, promovido por «Sociedad de Garantía Recíproca Castellano-Leonesa» (SOGACAL S. G. R.), contra «Agrícola Ganadera Prieto, Sociedad Anónima», de Soto de la Marina (Cantabria), o sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1991 próximo y hora de las once horas de la mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre de 1991 próximo y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1992 próximo y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Local señalado con el número 1 de la planta baja de edificio, situado al norte de dicha planta, del edificio de P. O., grupo I, en la calle Federico García Lorca, número 1, de esta ciudad de Burgos. Ocupa una superficie de 206 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Mirando desde la avenida Eladio Perlado, por donde tiene su entrada; frente, en línea de 5,85 metros con dicha avenida Eladio Perlado; fondo, en línea de 5,15 metros con parcela R-9-C; derecha o sur, en línea de 37,20 metros con resto de finca matriz de José Manuel Ortega Estefanía; izquierda o norte, en línea de 36,80 metros con la casa número 37 de la avenida Eladio Perlado. Cuota de participación del 3,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.595, libro 286, folio 157, finca 27.016-2.ª, la cual responderá de un máximo de 10.000.000 de pesetas por principal, de 4.200.000 pesetas por intereses de tres años, al 14 por 100, más 2.000.000 de pesetas para costas y gastos. Tasada en 16.200.000 pesetas.

Dado en Burgos a 9 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.735-C.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don Cesáreo Duro Ventura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 194/1979, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Gallego, contra Antonio Montalvo Minguélez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta: en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de noviembre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de diciembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de enero de 1992, a las once horas.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. 45 cuartos trasteros, sito en Alcobendas (Madrid), con una superficie cada uno de ellos de 10,15 metros cuadrados. Finca números 8.240 al 2.285. Inscritos el 6 de noviembre de 1.971, folios 1 al 136, tomo 497, inscripción primera.

Tipo: 8.221.500 pesetas.

2. 37 cuartos trasteros, sito en Alcobendas (Madrid), con una superficie cada uno de ellos de 10,15 metros cuadrados. Finca números 8.202 al 8.239. Inscritas el 5 de noviembre de 1.971, folios 136 al 496, inscripción primera.

Tipo: 6.759.900 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 2 de septiembre de 1991. El Magistrado-Juez, Cesáreo Duro Ventura.-La Secretaría.-6.726-C.

#### DENIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre de Banco Hispano Americano, contra Kurt Op de Beck y Mariua Ferrer Tomás, con el número 4/1991, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda situada en la primera planta alta del edificio, sito en el término de Calpe, entre las calles Corbeta, Dr. Fleming, avenida de Madrid, conocido con el nombre de edificio «Europlaya», vivienda perteneciente al tipo A-2; con una superficie construida de 49,60 metros cuadrados y una terraza de 9,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 637, libro 147, folio 120, finca número 17.957 del Registro de la Propiedad de Calpe.



Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm. sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 5.295.700 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 14 de marzo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.760-C.

## GIJON

### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 81/1990, sobre hurto, se cita al denunciado Enrique Alvarez Alvarez, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de noviembre, a las nueve treinta horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y, que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón, a 9 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.588-E.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 83/1991, sobre malos tratos y orden público, se cita al denunciado Antonio José Fernández Arduengo, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de noviembre, a las diez y diez horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y, que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón, a 9 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.585-E.

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 73/1990, sobre lesiones en agresión, se cita a la denunciante María Agustina Pérez Rodríguez y al denunciado Carlos Rogelio Alves de Silva, mayores de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de noviembre, a las diez cuarenta horas, previniéndoles que deberán comparecer acompañados de todos los medios de prueba de que intenten valerse y, que en caso de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a los anteriormente citados, expido y firmo la presente en Gijón, a 10 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.589-E.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 133/1991, sobre hurto, se cita al denunciado Ponciano Grandilla Labrador, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de octubre, a las doce y diez horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y, que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón, a 11 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.586-E.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 181/1991, sobre hurto, se cita a la denunciante Isabel García Crespo y a la denunciada Begoña Diego González, mayores de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de octubre, a las trece treinta horas, previniéndolas que deberán comparecer acompañadas de todos los medios de prueba de que intenten valerse y, que en caso de no hacerlo, las parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a las anteriormente citadas, expido y firmo la presente en Gijón, a 11 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.587-E.

## GRANADA

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 827/1990, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Fernando Rodríguez López y doña María Isabel Rodas Valverde, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1991 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación,

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1991 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

### Bien a subastar

Número 17. Piso segundo, tipo D, en el bloque D, enclavado en la segunda planta de alzado o de viviendas, al que se le asignó el número 17, del conjunto de edificación denominado «Villa Palma», situado en el pago de la Puerta del Mar, avenida de Andalucía, sin número, de Almuñécar, compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida de 75 metros 19 decímetros cuadrados. Finca registral número 23.733. Valorada en 7.140.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.727-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, el bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.460/1989, seguidos a instancia de «Conar, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Castro Pedrosa.

Primera subasta: Día 24 de octubre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 22 de noviembre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 20 de diciembre de 1991, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso, sito en ampliación de Cartuja, calle Juan Pablo II, bloque I, segundo, B, de 89,51 metros cuadrados, finca número 43.256, valorado en 5.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.728-C.

### MADRID

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1985, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Gómez Simón, en representación de «Internacional Business Machines, Sociedad Anónima», contra don Isaac Donoso Sánchez, representado por la Procuradora señora González Díez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Isaac Donoso Sánchez:

Finca urbana: Parcela número 2, con fachada a la calle de Mateo Inurria, con entrada por el paseo de la Habana, número 189-2; adopta forma de un polígono irregular de cinco lados, que contiene una superficie de 250 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar adosada, desarrollada en cuatro plantas. Está inscrita al tomo 1.074, libro 115, folio 141, finca registral número 4.797 del Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 28 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 60.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de marzo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 21 de abril de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.738-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 538/1986, a instancia de Banco de Santander, contra don José Carlos Gutiérrez González y doña Yolanda Díez Corada, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1992, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de febrero de 1992, y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1992, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, asimismo, que el presente sirve de especial notificación a los demandados don José Carlos Gutiérrez González y doña Yolanda Díez Corada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda número 9 A, de la casa número 12, de la urbanización «Villa Fontana 2», en Móstoles, con una superficie de 115 metros cuadrados; que linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera; por la derecha, con piso B; por la izquierda, con piso letra D y vuelo sobre resto de la finca matriz, y al fondo, con resto de la finca matriz y piso letra D de la casa número 11. Lleva anejo plaza de garaje de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 403, libro 347, folio 1, finca número 30.964.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.430-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Teófilo Perales Cervera y otros; en los que se ha acordado rectificar el edicto publicado con fecha 3 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 80, página 10092), en el sentido de:

Donde dice: «1 de diciembre de 1992, a las diez diez», debe decir: «8 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas».

Donde dice: «27 de enero de 1993, a las nueve treinta», debe decir: «5 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas».

Todo ello con respecto únicamente a las fincas registrales 48.330 y 48.370.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.731-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 229/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra Antonio Díaz Fernández; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.118.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 24590000229/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Nicolás de las Peñas, sin número, piso segundo, letra A, en Beniel (Murcia). Tiene una superficie construida de 109 metros cuadrados y útil de 103 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al tomo 1.809, libro 54, folio 27, finca número 4.156, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—4.429-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.224/1988, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones Yriyoyen, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 87.543.743 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 24 de octubre de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4.070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

#### Bien que se subasta

Finca número 2, del sector D, procedente de la número 39 del polígono 11 del Plano General de Concentración Parcelaria, sita en Valverde del Majano (Segovia), al sitio de Los Hoyos, hoy polígono industrial Nicomedes García, de cabida 8.680 metros cuadrados. Linda; frente, donde tiene su entrada, vial o acceso; izquierda, entrando, parcela 1; derecha parcela 3; y fondo, finca 40 de doña María Teresa de Porras Isla Fernández Sanz (que es el límite geográfico del polígono). Sobre esta finca existe una nave industrial para fundición de metales, de 70 metros de largo por 20 de ancho, es decir con una superficie de 1.400 metros cuadrados. La fachada principal tiene una anchura máxima de 10 metros, y la pendiente de cubierta es del 30 por 100. Es de forma rectangular, 20 metros paralelos a la carretera de acceso y 70 metros de fondo. Está rodeada por todos sus aires por terrenos de la parcela donde se encuentra construida. Inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de Segovia, en el tomo 3.131, del archivo general, libro 87 del Ayuntamiento de Valverde del Majano, folio 83, finca número 8.824 inscripciones primera y segunda.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1991.—6.916-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial, bajo el número 885/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Níguez Grau y doña Encarnación López García en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.315.506 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta

Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Calle B. Fernández Zag, 2, segundo, izquierda, Catral:

10. Segundo, izquierda, visto desde la calle del zaguán segundo. Está situada a la derecha subiendo por la escalera. Consta de varias dependencias y mide una superficie construida de 103 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 36 decímetros cuadrados. Linda, entrando a la vivienda: Derecha, Francisco Martínez Vives; izquierda, la calle de F. Bernabé Ferrández, y fondo, la otra vivienda de la misma planta, pero del zaguán primero, y frente, rellano, caja de escalera y patio de luz.

Cuota: Se le asignó una cuota, en relación con el total valor del inmueble, de 6,22 por 100.

Inscrita al tomo 1.203, libro 71, folio 31, finca número 6.643, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.730-C.

#### Edicto aclaratorio

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de julio de 1991 figura inserto edicto expedido por el Juzgado de Primera Instancia número 32 dimanante de autos instados por don Julio Fernando Fernández Cecilio con don Joaquín Llovet García y doña María Rosa Delgado Rey, anunciando subastas en dicho

procedimiento seguido con el número 1.969/1990, en el que en «Bienes objeto de subasta» se ha omitido lo siguiente: «Piso séptimo, letra C. designado con el número 29 de la Ley de Propiedad Horizontal...»

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.-4.423-3.

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 604/1987, a instancia de don Pedro Campo Pérez, contra don Félix Alvaro Navarro y doña María Jesús Jorsán Villalain, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.409.126 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de enero próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 6.º, A, de la calle Motilla del Palancar, 15, de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 792, libro 551 de Canillas, folio 53, finca número 39.974.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.686-C.

#### Edicto aclaratorio

En el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 5 de junio de 1991 figura inserto edicto expedido por el Juzgado de Primera Instancia número 26, dimanante de autos instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con don Isidoro Zamora Sanz y doña Antonia Fernández Sanz; haciéndose constar en el mismo que el demandante es don Francisco Anaya Monge, cuando en

realidad lo es la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dicho procedimiento es el número 487/1988.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-4.439-3.

#### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.304/1990, a instancia de don Alvaro García García y otro, representada por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra «Nagra, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 21.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de noviembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 15.937.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número del expediente o procedimiento: 2459000002304/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Torrelozanes (Madrid), al sitio denominado «Los Angeles», que encierra una superficie de 448 metros cuadrados. Parcela A. Dentro de esta parcela existe una casa de una planta. Ocupa una superficie edificada de 96 metros cuadrados, destinándose el resto de la finca a zona descubierta, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.535, libro 93 de Torrelozanes, folio 119, finca registral número 4.899, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.733-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.960/1990, a instancia de «Burgo Andaluza de Inversiones y Financiaciones, Sociedad Anónima», contra Soledad Marco Juan; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en calle Hilado, número 20, bajo, D, en Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida de 126,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.147 del Archivo, libro 519, folio 219, finca registral 38.735-N, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—6.742-C.



Don Juan Uceda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 405/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María Rosa Masso López y Ramón Ignacio Ferrer Molina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la

subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, provincia de Madrid, al sitio de Navarredonda o Majuelo Pepino, designada con el número 6 de la calle de circunvalación de la urbanización, es de forma rectangular, determinada por una línea de frente a la citada calle de 10 metros con 17 centímetros, por donde tiene su entrada y por una línea de fondo, de 19 metros 50 centímetros. Mirando desde dicha calle, linda: Derecha, entrando, con la parcela número 5 de la misma calle y resto de la finca matriz; por la izquierda, con la parcela número 7 de la misma calle y por el fondo, con resto de la finca matriz de que se segrega. Su superficie es de 198 metros 31 decímetros cuadrados; en el interior de la parcela y sobre parte de ella, se ha edificado una vivienda unifamiliar de dos plantas con una superficie construida total de 163 metros 56 decímetros cuadrados, consta de varias habitaciones y dependencias.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, tomo 1.443, libro 91, folio 58, finca número 6.223. Inscripción quinta de la hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda.—La Secretaria.—4.475-3.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que por error se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fechas 11 de julio y 27 de junio, ambos de 1991, y números 165 y 151, respectivamente, edictos de subasta, sacando a la venta la finca sita en Chirivella (Valencia), plaza de España, número 7,5, puerta 9, siendo la primera subasta, el día 9 de octubre de 1991, a las diez y diez horas; la segunda, el 6 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas y, la tercera, el 11 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta, habiéndose consignado por error el número de procedimiento 895/1990, cuando en realidad es el 806/1990, y los demandados don

José Guardiola Caballero y María Pilar García Caballero, cuando son don Manuel Mir Tamarit y doña Consuelo Ferrer Morte.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.474-3.

#### MALAGA

##### Edictos

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.222/1987, seguidos a instancia de «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor González González, contra don José Pardo Díaz, doña Concepción Yules Parra y la Entidad «Promociones Inmobiliarias Pardo, Sociedad Anónima», de Vélez Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y reglamento para su aplicación.

Por primera vez: El día 13 de noviembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez: El día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez: El día 15 de enero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca denominada «Francisco Fernández Atencia», en el partido de Las Playas de Vargas, término de Almayate-Bajo; con una superficie de 18 áreas 22 centiáreas, Finca registral número 3.347.

Tasada para la primera subasta en 6.500.000 pesetas.

2. Finca con igual denominación que la anterior, situada en el propio partido de Las Playas de Vargas; con una cabida de 93 áreas 93 centiáreas. Finca registral número 3.346.

Valorada para la primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda que ocupa la segunda planta del edificio situado en la calle San Andrés, de Torre del Mar, marcada con el número 18; con una superficie construida de 146,68 metros cuadrados. Finca registral número 3.354.

Tasada para la primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

4. Vivienda situada en el fondo centro izquierda, entrando, de la planta cuarta, en el edificio en

construcción denominado «Tenerife», sito en el polígono de Larios, en Torre del Mar; con una superficie construida de 149,6 metros cuadrados y útil de 127,62 metros cuadrados. Finca registral número 1.276.

Valorada para la primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

5. Casa situada en el partido de Las Playas de Vargas, término de Vélez Málaga, compuesta de un cuerpo molinero y una superficie de 800 metros cuadrados, con varias habitaciones, tinado y corrala. Finca registral número 3.355.

Tasada para la primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

6. Suerte de tierra de riego, en el pago Tajón de la gatera, término de Santa Cruz del Comercio; de cabida 1 fanega celemines 2 cuartillos, equivalentes a 1 hectárea. Finca registral número 1.016.

Valorada para la primera subasta en 800.000 pesetas.

7. Suerte de tierra seco, en el pago de la Umbria de los Alicanteos o de D. Juan, término de Santa Cruz del Comercio; de cabida 4 fanegas 3 cuartillos, o 2 hectáreas 48 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 362-N.

Tasada para la primera subasta en 800.000 pesetas.

8. Suerte de tierra de labor seco, en el pago de la Umbria de los Alicanteos, término de Santa Cruz del Comercio; con una cabida de 4 hectáreas 89 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 614-N.

Valorada para la primera subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.-El Secretario.-6.718-C.

★

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 307 de 1990, seguidos a instancia de «Entidad Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Salvador Ramos Díaz y doña María Aranda Jódar, vecinos de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por primera vez, el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas. Por segunda vez, el día 27 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo. Y por tercera vez, el día 27 de enero de 1992 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda tipo D en segunda planta del edificio número 220 de la avenida de Juan Sebastián

Elcano, de Málaga. Tiene una superficie de 90,07 metros cuadrados, y útil de 82,16 metros cuadrados. Tasada en 12.324.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.-El Secretario.-6.743-C.

★

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 254 de 1991, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador don José Manuel González, contra el bien especialmente hipotecado por don Manuel Romero Sánchez y doña Dolores Torres; en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá; para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para las que se señala el día 29 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 30 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 8, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto a él el justificante de haber ingresado mencionado en el apartado segundo de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Una huerta con casa, con alguna arboleda, de cabida 5 aranzadas, equivalentes a 2 hectáreas 23 áreas 60 centiáreas, situada en el partido Pedro Osuna, de Antequera; que linda: Al este, con tierras de Francisco Lara; al sur, el río de la Villa; al oeste, tierras del Marqués de Villadarias, y al norte, más del mismo y de José Andrés Blázquez.

Fue tasada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.-La Secretaria judicial.-6.716-C.

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, a número 97/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sabán Cabello, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre, y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de enero de 1992 y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 20 de febrero de 1992, y hora de las doce treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina de «Banco Bilbao Vizcaya», sito en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento 97/1991-H», y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 10.-Vivienda señalada con el número 3 de la tercera planta alta del edificio número 7, 9 y 11 de la calle Fernán González, de esta capital. Tiene su entrada por el pasillo de distribución, que arranca desde la escalera de acceso. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza-lavadero y balcón a la calle Fernán González. Linda: Derecha, entrando, patio de luces finca número 8 o vivienda número 1 de esta misma

planta; izquierda, finca número 9 o vivienda número 2 de igual planta, y fondo, con la calle en que se sitúa el edificio. Comprende una superficie construida de 81 metros 59 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros 36 decímetros cuadrados corresponden al balcón, y su parte proporcional en elementos comunes es de 7 metros 13 decímetros 10 centímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.567, libro 773, folio 170, finca número 21.858-N, inscripción 4.ª

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 11.505.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría.—6.759-C.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 56/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Iniciativas y Promociones Rofer, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de enero, y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de febrero de 1992, y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 23 de marzo, y hora de las doce treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento 2.901», y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, número 17.—Local comercial destino oficina, señalado con el número 1, situado en la planta alta del centro comercial denominado «Magallanes», ubicado en un solar procedente de la finca denominada «Cortijo de El Royo», enclavada en el término municipal de Marbella. Tiene una superficie total construida de 60 metros 96 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con galería de acceso; por la derecha, entrando, con el edificio «Cine Magallanes»; izquierda, con el local número 2 de esta planta, y al fondo, con vuelo a la calle Magallanes.

Inscripción: Finca número 14.631, folio 96, libro 86 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Esta finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en 5.089.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría.—6.763-C.

#### MOTILLA DEL PALANCAR

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar, en providencia dictada con fecha de 5 de septiembre de 1991, recaída en los autos 187/1991, que con arreglo al procedimiento del artículo de la Ley Hipotecaria, han sido promovidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la procuradora doña Carmen Martín de Hijas Luengo, contra doña Marcela Contreras Martínez, su hijo, don Jesús Contreras Contreras, contra el hermano de la primera, señor Contreras Martínez y la esposa e hijos de este último, y contra todos los demás perturbadores y despojantes de la finca sita en Olmedilla de Alarcón «Casa de la Era», con una extensión superficial de más de 300 hectáreas, por el presente se cita y emplaza a todos los ocupantes de la finca denominada «Casa de la Era», a fin de que comparezcan en el indicado Juzgado, y procedimiento a usar de su derecho, concediéndoles a tal fin un primer término de seis días, con el apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 137, regla 4.ª, del Reglamento Hipotecario, y en cumplimiento de lo ordenado en la expresada resolución, se hace pública a los oportunos efectos.

Dado en Motilla del Palancar a 5 de septiembre de 1991.—La Secretaría.—6.888-C.

#### ORIHUELA

##### Edictos

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 455 de 1990, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Daniel Hin Chung Chan, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 5 de noviembre de 1991; por segunda, el día 16 de diciembre de 1991; por tercera, el día 13 de enero de 1992, todos próximos,

y a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones, y ello para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

#### Fincas

Finca urbana número 27, bungalow de planta baja, es el segundo de izquierda a derecha según se mira a su fachada desde la calle de Velázquez, por donde tiene su entrada; ocupa una superficie construida de 63 metros 44 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios; además tiene un jardín al frente de 18 metros 30 decímetros cuadrados, y un patio al fondo de 9 metros 45 decímetros cuadrados, desde donde arranca la escalera que accede, digo, de acceso a la parte cubierta destinada a solarium; linda, según se entra, izquierda, componente correlativa anterior; derecha, componente correlativo siguiente; fondo, «Saupelsa, Sociedad Limitada», y frente, calle Velázquez. Forma parte del conjunto residencial denominado «Villa Costa Club», quinta fase, en término de Orihuela, partido de Los Dolses, procedente de la finca «El Castillo». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.430, libro 1.091, folio 5, finca número 87.028.

Valorada en 9.225.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de las subastas, quedando aquéllos suficientemente notificados y enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Orihuela (Alicante), 31 de julio de 1991.—La Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaría accidental.—6.755-C.

★

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 456 de 1990, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Hans Roland Fjellstrom, vecino de Pilar de la Horadada, urbanización Pueblo Latino, fase a-2, bungalow tipo E-9, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por

primera vez, el día 5 de noviembre de 1991; por segunda, el día 16 de diciembre de 1991; por tercera, el día 13 de enero de 1992, todos próximos, y a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones, y ello para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

#### Fincas

Finca urbana número 47, bungalow tipo E-9, en planta baja, sito en la urbanización denominada «Pueblo Latino», fase A-2, en término municipal del Pilar de la Horadada, tiene fachada a la calle Ramón Tabuena. Se accede por la escalera E-7, que da a la calle Ramón Tabuena, y está situado, según se mira de frente desde dicha calle séptima, contando de derecha a izquierda. Tiene una superficie construida de 154 metros cuadrados; de dicha superficie, 4 metros cuadrados pertenece a terraza, 11 metros 48 decímetros cuadrados. Está distribuido en una terraza, un dormitorio, salón, cocina y bajo. Linda, según se mira de frente desde la calle Ramón Tabuena, frente, calle Ramón Tabuena; derecha, entrando, bungalow tipo E-10; izquierda, entrando, bungalow tipo E-8, y fondo, bungalow tipo D-9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.463, libro 39 del Pilar de la Horadada, folio 194, finca número 3.839.

Valorada en 7.860.000 pesetas.

A los efectos de cumplimiento lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de las subastas, quedando aquéllos suficientemente notificados y enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Orihuela (Alicante), 31 de julio de 1991.-La Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.-La Secretaria accidental.-6.755-C.

#### PAMPLONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de diciembre, 15 de enero y 10 de febrero tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 0666/91-B, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Alonso Toledo, don Agustín Planillo Tomás, doña María Socorro Alava Berrozpe y don Pedro Oñate Amatriain, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial sito a mano derecha del portal, entrando, de la casa número 1 del edificio, denominado bloque B, de la Caja Municipal, en la parcela 56 del Plan Sur; inscrito al tomo 460, libro 234, folio 149, finca 13.693. Valorado en 12.700.000 pesetas.

2. Local comercial, sito a mano derecha del portal, entrando, de la casa número 2 del edificio denominado bloque B, de la Caja Municipal, en la parcela 56 del Plan Sur. Inscrito al tomo 460, libro 234, folio 152, finca 13.695. Valorado en 12.700.000 pesetas.

3. Local comercial, sito a mano izquierda del portal, entrando, de la casa número 2 del edificio denominado bloque B, de la Caja Municipal, en la parcela número 56 del Plan Sur. Inscrito al tomo 460, libro 234, folio 155, finca 13.697. Valorado en 12.700.000 pesetas.

Pamplona, 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.757-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de noviembre y 16 de diciembre de 1991, y 16 de enero de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 0996/1988-A, a instancia de Banco Hispano Americano, contra doña María Pilar Durán González y don José Javier Lanz Iriarte, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la

primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar número 17 de la calle Nueva de Noain (Navarra). Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Pamplona, 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.758-C.

★

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de enero, 10 de febrero y 6 de marzo de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Zaragozano, contra Juan Jesús Medrano Moreno y María Pilar Muro Vergara.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Pamplona, calle Luis Morondo, número 10, piso 2.º A (polígono de Azpilagaña), superficie 69,96 metros cuadrados útiles.

Valor total, incluido trastero, 11.580.000 pesetas.

Pamplona, 9 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-La Secretaria.-6.736-C.



## PONFERRADA

## Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Juez de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 174/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Jaime Fernández García y Delia Luna Carballo, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera, y se celebrará en este Juzgado el día 23 de octubre, a las doce treinta horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 21 de noviembre, a las doce treinta de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a las doce treinta horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Piso tercero de la escalera 1, letra A, de 89,65 metros cuadrados, del edificio sito en la calle Campo de la Cruz, número 5. Tiene como anejos una carbonera y un trastero en la planta sótano, diferenciados con las siglas 3.A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, libro 413, folio 80, tomo 1.411, finca registral número 44.723, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 8.510.000 pesetas.

2. Local comercial de 18 metros cuadrados, en la calle Campo de la Cruz, número 5, de Ponferrada. Valorado pericialmente en 2.700.000 pesetas.

3. Derechos de arrendamiento y traspaso del «Mesón el Peregrino», sito en Molinaseca. Valorado en la cantidad de 5.160.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 31 de julio de 1991.—La Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—4.473-3.

## PONTEVEDRA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0188/1990, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra «Proasconsa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Proasconsa, Sociedad Anónima».

«Solar Fonte Da Vila» en Salvatierra del Miño, de una superficie de 8,08 áreas. Sito en la avenida de José Antonio, sin número, de esta villa. Linda: Al norte, escalón que sostiene a Asunción Pazo; sur, avenida Primo de Rivera; este, pared medianera y lugar de José Ramón Alonso, y oeste, parcela segregada, hoy edificio de nueva construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al tomo 899, libro 166, folio 125, finca número 18.817. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Salvador Moreno, número 5, el próximo día 15 de enero, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de febrero, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.737-C.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 608/1989, a nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Comiten, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 23 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no haber postor, se señala el día 20 de noviembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación establecida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

De no haber postores en la segunda, se señala el día 17 de diciembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Número 47. Apartamento en planta tercera, señalado con el número 313, tipo «A», en apartamento «Nirvana», Los Cristianos, donde llaman «Faldas de la Montaña Chica», término de Arona. Mide 52,67 metros cuadrados, incluida su terraza. Inscripción: Libro 184, finca 21.113, inscripción 2.ª

Valor: 3.400.000 pesetas.

2. Urbana. Número 58. Apartamento planta quinta, señalado con el número 502, tipo dúplex, de planta alta (30 metros cuadrados) y planta baja (56,33 metros cuadrados, incluida su terraza), al que se accede por escalera interior en el edificio «Apartamentos Nirvana». Inscripción: Libro 184 de Arona, folio 46, finca 21.235, inscripción 2.ª

Valor: 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 61. Apartamento planta quinta, señalado con el número 505, tipo dúplex, de planta alta (30 metros cuadrados) y planta baja (56,33 metros cuadrados, incluida su terraza), al que se accede por escalera interior en el edificio «Apartamentos Nirvana». Inscripción: Libro 184, folio 52, finca 21.141, inscripción 2.ª

Valor: 5.000.000 de pesetas.

A efectos de lo establecido en la regla 7.ª del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la demandada, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.—El Secretario.—4.426-3.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

Don Jaime Gibert Ferragut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Llobregat.

Por el presente, hace saber: Que con el número 614/1988 se siguen autos de ejecutivo promovidos por «Alimentación Vallesana, Sociedad Anónima», contra Lourdes Ferrer Orti, en los que, en resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10-12, cuarta planta, de Sant Feliu de Llobregat, el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas, en primera subasta, y por el precio de su valoración, que es de 6.120.000 pesetas, el lote primero; 81.500 pesetas, el lote segundo; el día 15 de enero de 1992, a las diez horas, para segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y el día 7 de febrero de 1992, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; y que se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes que se subastan están en poder de la demandada, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subastas, son los siguientes:

## Lote número 1. Bienes inmuebles:

Urbana. Departamento número 8, piso entresuelo, puerta tercera, de la casa sita en Esplugas de Llobregat, calles José Argemí y José Rodoreda. Bloque A. Vivienda que mide 50 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su entrada, escalera y pasillo; fondo, calle de José Argemí, por terreno jardín; izquierda, vivienda cuarta. Cuota: 3,45 por 100.

El edificio de que forma parte en régimen de propiedad horizontal, sobre solar de 1.134 metros cuadrados, constituye la finca registral número 11.676, a los folios 200 y 201 del libro 158, de Esplugas de Llobregat, inscripciones 1.ª y 2.ª, en que consta el régimen de comunidad.

Valorada en 6.120.000 pesetas.

## Lote número 2. Bienes muebles:

Un video, marca «Panasonic», 30.000 pesetas.  
Un televisor en color, marca «Grundig», 33.000 pesetas.

Una cocina, marca «Corberó», 8.500 pesetas.

Un frigorífico, marca «Agni», 10.000 pesetas.

Valor del lote: 81.500 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 4 de septiembre de 1991.—El Juez, Jaime Gibert Ferragut.—El Secretario.—6.740-C.

## SEVILLA

## Edicto

Don Carlos Luis Lledo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 958/1990-H, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca urbana hipotecada por los cónyuges don Francisco Javier Aguilar Carrasco y doña María Isabel Herrera Quesada, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, de la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de 6.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 14 de noviembre próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 17 de diciembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 17 de enero de 1992, y, caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél igual cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta elegida o resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados don Francisco Javier Aguilar Carrasco y esposa, doña María Isabel Herrera Quesada, de los indicados señalamientos de las subastas, para el supuesto de que por cualquier causa no pudieran ser notificados de ello en la propia finca objeto de las mismas.

## Finca objeto de las subastas

Piso segundo izquierda, en planta primera, de la casa sita en Utrera (Sevilla), marcada con el número 8 de la calle Abate Marchena, que ocupa una superficie de 88,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 114 del tomo 1.219 del archivo, libro 440 de Utrera, finca número 20.196, inscripción 1.ª

Dado en Sevilla a 10 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledo González.—El Secretario.—6.741-C.

## TOLEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Toledo», representada por el Procurador señor Vaquero Delgado, contra «Angel Valencia Hermanos, Sociedad Anónima», con el número 235/1989, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 15 de enero de 1992, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.150.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán cosignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de marzo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Trozo de terreno en término de Argamasilla de Calatrava, al sitio de Hoya del Zamarrón y Quinón, también conocido por polígono El Cabezueto, en la carretera nacional 420, kilómetro 165,500, con superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, vía pública sin nombre; derecha, entrando, u oeste, nave almacén radicada en finca de centro comercial del «Hogar, Sociedad Anónima»; izquierda o este, herederos de José Rosales; fondo o sur, zona ajardinada perteneciente a la finca de centro comercial del «Hogar, Sociedad Anónima», a que antes se ha aludido, cuya zona separa la que aquí se reseña, de propiedad hermanos Muñoz Fernández. Cubriendo la totalidad del perímetro del trozo de terreno que se ha descrito existe una nave de planta baja, totalmente techada, y con entrada independiente por el frente, que se ha dicho en el deslinde que antecede. Inscrita al tomo 1.420, folio 89, finca número 9.560, inscripción 5.ª

Dado en Toledo a 4 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.428-3.

## VALLADOLID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 74/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra «Planimsa Canarias, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, 2.º, en esta capital, el próximo día 14 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el 7 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 3 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 7, sita en planta baja del bloque número 2 del complejo urbanístico sito en Corralejo, en término municipal de La Oliva, en la finca denominada «Hereditario de Guirame», complejo inscrito al tomo 303, folio 157, finca 6.516, inscripción novena. Tiene una superficie de 46 metros 49 decímetros cuadrados, de los cuales 10 metros 24 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de estar, comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, derecha entrando y fondo, zona común; izquierda, vivienda número 8. Se le asigna como anejos inseparables e indivisibles una cuota de participación en el complejo urbanístico citado más arriba que servirá de módulo de participación en las cargas y beneficios de la comunidad de 5 enteros 79 centésimas por 100. Inscrita al tomo 303, folio 164, finca número 7.851, inscripción primera.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valladolid a 3 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.427-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/1987, se tramite procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Manuela Gómez Rubio,

contra don Guillermo Marín Sabido, declarado en rebeldía procesal, y contra el «Banco Central, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, que tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

- 1.º Una 0,6906129 parte de la vivienda sita en la calle Errekatziki, número 17, sexto C.
- 2.º Una sexta parte indivisa de la plaza garaje situado en los números 15 y 17 de la misma calle.

Siendo la identificación registral la siguiente:

- 1.º Tomo 3.238, libro 121, sección cuarta, folio 133, finca 4.964.
- 2.º Tomo 3.238, libro 120, sección cuarta, folio 85, finca 4.854.

Dichos bienes están valorados a efectos de subasta, en su totalidad, en la cantidad de 15.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—4.425-3.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.337/1989-A, a instancia del actor, «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín Morales y siendo demandados, «Kranel, Sociedad Anónima», Fernando Mercadal Mairal e Isabel Yanguas Larrea, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su

publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de noviembre próximo, en ellas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 24 de diciembre siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 8 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, término municipal de Utebo (Zaragoza), partida del Barranco o Barraga, Malpica o gravera. Tiene una superficie de unos 5.000 metros cuadrados, en su perímetro hay un edificio para ganado, hoy matadero. Linda: Al norte, sur y este, con «Kranel, Sociedad Anónima», y al oeste, con Miguel Buisán, Justo Marquina y Agapito Zariol. Inscrita al tomo 2.225, libro 156 de Utebo, folio 9, finca número 7.984 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valarada en 67.000.000 de pesetas.

2. Urbana, matadero industrial en el término municipal de Utebo (Zaragoza), partida del Barranco o Barraga en el camino a la derecha de la carretera de Zaragoza a Logroño, kilómetro 8, con una superficie conjunta de 6.729 metros cuadrados, que comprende un cuerpo representativo, nave destinada a matadero y fábrica de embutidos y dos cuerpos laterales con terrazas para cámaras frigoríficas, almacenes etc. Linda: Sur, con Blanco Escoriaza, «Butano, Sociedad Limitada» y Manufacturas de Aragonesas de Papel; finca matriz de «Kranel, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 225, libro 158 de Utebo, folio 224, finca número 8.123.

Valarada en 72.300.000 pesetas.

3. Rústica, en el término municipal de Utebo (Zaragoza), partida del Barranco o Barraga, malpica y gravera, con una superficie de 19.257 metros cuadrados. Linda: Al norte, rasa de riego; al sur, resto de finca matriz; al este, «Kranel, Sociedad Anónima», y al oeste, con Miguel Buisán, Justo Marquina y Agapito Zariol. Inscrita al tomo 2.261, libro 159 de Utebo, folio 88, finca número 8.135 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valarada en 130.000.000 de pesetas.

4. Rústica, término municipal de Utebo (Zaragoza), partida del Barranco o Barraga, malpica y gravera, con una superficie de 3.898 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de finca matriz; al sur, Blanca Escoriaza, «Butano, Sociedad Limitada» y «Manufacturas Aragonesas del Papel, Sociedad Anónima»; al este, con Manuel Barranco, Zolio Ríos y resto finca matriz, y al oeste, con Miguel Buisán, Justo Marquina y Agapito Zariol. Inscrita al tomo 2.261, libro 159 de Utebo, folio 92, finca número 8.136.

Valarada en 35.000.000 de pesetas.

5. Rústica, término municipal de Utebo (Zaragoza), partida del Barranco o Barraga, malpica y gravera, con una superficie de 1.506 metros cuadrados. Linda: Al norte, con rasa de riego; al sur, Blanca Escoriaza, «Butano, Sociedad Limitada» y «Manufacturas Aragonesas del Papel, Sociedad Anónima»; al este, con Manuel Barranco, Zolio Ríos y resto finca matriz, y al oeste, con Miguel Buisán, Justo Marquina y Agapito Zariol. Inscrita al tomo 2.261, libro 159 de Utebo, folio 96, finca número 8.137.

Valarada en 14.500.000 de pesetas.

6. Rústica, campo de secano en el término municipal de Alcalá de Gurrea, en la partida Carrasqueta, con una superficie de 2 hectáreas, 37 centiáreas.

Linda: Por oriente, con acequia; por mediodía y norte, con propiedad de varios vecinos; por poniente, con camino. Según el catastro es polígono 8, parcela 291. Inscrita al tomo 1.766, libro 23, finca número 815, folio 73 del Registro de la Propiedad de Huesca número 2.

Valorada en 800.000 pesetas.

7. Rústica, campo en el término municipal de Alcalá de Gurra, en la partida Carrasqueta, con una capacidad de 57 áreas, 60 centiáreas. Linda: Al norte, con Sebastián Gracia; al sur, con Manuel Zoco; al este, con Miguel Lapedra, y al oeste, con acequia. Según catastro es polígono 8, parcela 83. Inscrita al tomo 1.766, folio 75, libro 23, finca número 769-N del Registro de la Propiedad número 2 de Huesca.

Valorada en 570.000 pesetas.

8. Rústica, campo de cereal de regadío en el término municipal de Alcalá de Gurra, en la partida Huerta Casa, con una superficie de 36 áreas, con edificio construido, incluso instalaciones deportivas. Linda: Al norte, con géneros Pérez Samitier; al sur, con José Zalba; al este, con acequia, y al oeste con camino. Según catastro es polígono 8, parcela 90. Inscrita al tomo 1.766, folio 76, libro 23, finca número 1.612 del Registro de la Propiedad número 2 de Huesca.

Valorada en 5.350.000 pesetas.

9. Rústica, campo secano cereal, en el término de Alcalá de Gurra, en la partida Vedado, con una superficie de 26 áreas, 40 centiáreas. Linda: Al norte, con Gabriel Gracia Montes; al sur, con Manuel Zoco Moso; al este, con acequia, y al oeste, con camino. Según el catastro es polígono 8, parcela 289. Inscrita al tomo 1.766, folio 77, finca número 1.613, libro 23 en el Registro de la Propiedad número 2 de Huesca.

Valorada en 300.000 pesetas.

10. Rústica, huerto de secano en el término de Alcalá de Gurra, en la partida de Los Huertos, con una superficie de 11 áreas, 92 centiáreas. Linda: Al este, con Nicolás Rivas; el oeste, con dehesa de pastos; al norte, con Lorenzo Lasierra, y al sur, con José Micholed. Inscrita al tomo 1.766, folio 78, libro 23, finca número 446-N del Registro de la Propiedad de Huesca.

Valorada en 170.000 pesetas.

11. Urbana, vivienda o piso primero, número 9 del zaguán C, en las plantas baja y primera alzada. Sito en el paseo de Ruiseñores, 40, de esta ciudad. Tiene una superficie útil aproximada de 200 metros cuadrados, forma parte de la misma dos plazas de garaje y un trastero. Inscrita al tomo 4.200, libro 84, folio 53, finca número 5.065 en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

12. Urbana, piso octavo B, en la novena planta superior, con una superficie de 93 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,98 por 100 enteros. Linda: Por la derecha entrando, con el piso octavo C; a la izquierda, con la caja de los dos ascensores, el piso octavo A y zona ajardinada de la propia finca; al fondo, con la calle B en proyecto, y al frente, con la caja de los dos ascensores y el rellano de escalera. Es parte integrante de una casa conocida como «Edificio Rubi», en el bloque I, casa 3, de la ciudad residencial «Parque Benavista», hoy calle Fray Luis Amigó, 4, no oficial de Zaragoza. Inscrita al tomo 4.210, libro 94, folio 102, finca número 5.326 del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.762-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 718-A/1991, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado «Bordados Pirenaica, Sociedad Limitada»: don Luis E. Lahuerta Almenara y doña Engracia Callen del Pago, con domicilio en calle Tomás Edison, 24-26, nave 5, y Doctor Iranzo, número 58,

quinto C. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de noviembre, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 4 de diciembre, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 9 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de «Bordados Pirenaica, Sociedad Limitada».

1.º Un ordenador de diseño marca «Frane», con accesorios. Tasado en 300.000 pesetas.

2.º Una bomba de calor marca «Roca», con su instalación. Tasada en 250.000 pesetas.

3.º Tres mesas de despacho, cuatro sillas metálicas y un sillón. Tasados en 60.000 pesetas.

4.º Tres bancos de trabajo. Tasados en 30.000 pesetas.

Propiedad de don Luis Lahuerta Alemanara:

Los derechos que ostenta sobre una máquina bordadora de 12 cabezales marca «Badurán», modelo BEX-UF-12. Tasados en 2.600.000 pesetas.

Los derechos que ostenta sobre una máquina bordadora de 12 cabezales marca «Badurán», modelo BEX-UF-12-TU. Tasados en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1991.-7.354-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 561-A/1989, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado don Fermín Osta Beltrán, en domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 285, venta del Navarro, antes venta de la Romera. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su exacción el precio del remate.

Quinta.-Sirva el presente de notificación al demandado.

Sexta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de la siguiente fecha:

Tercera subasta: El día 15 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 1. Urbana: Casa en construcción, hoy concluida en su totalidad, de planta baja y una más elevada, situada en Buñuel, calle de nueva apertura

sin nombre ni número. Inscrita en el Registro de Tudela al tomo 2.253, folio 112, finca 5.892. Tasada en 9.500.000 pesetas.

Finca 2. Vivienda o piso primero izquierdo, tipo XI, subiendo por la escalera, en construcción, hoy concluido en su totalidad del edificio situado en Ribaforada, entre calles Príncipe de Viana del Valle y José Antonio, sin número, con acceso por el portal E, en la calle Príncipe de Viana. Inscrita en el Registro de Tudela al tomo 1.811, folio 97, finca 5.875. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1991.-6.766-C.

★

El ilustrísimo señor don Francisco Acín Garos, Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.452/1983-A, a instancia de la actora «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza de Aragón y Rioja», representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados don José María Peirón Bardaji, doña Carmen Visa Solano y don Felipe Visa Sesar, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de noviembre próximo: en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: el 12 de diciembre siguiente: en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Descripción y valoración de las fincas

Fincas sitas en Monzón:

Finca número 1: Campb, parte secano con erial de pastos y parte regadío, en término municipal de Monzón, en la partida Balfarta: con una superficie registrada de 109 hectáreas 86 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, Santiago Sopena, Vicente Buil, hermanas Fontón, Manuel Moscatel, Joaquin Perella, José Martín y José Romero Valenzuela; este, Alberto Castelví o finca «Adamil», Matias Paniello, Ignacio Gibanel, Eduardo Muzas, José Abad; sur, Matias Paniello, Ramón Salas, José Abad, Eduardo Muzas y José Gallart, también con Valentín Peirón; oeste, José Abad, Angel Puig, terreno de Obras Públicas, José María Ramí, Francisco Valenzuela; José Martí; José Abad Mur, Francisco Laborda. Está atravesada por el Camino de Balfarta y el Santuario de la Alegría.

Finca registral número 11.087.

Finca situada al pie de la ermita de la Alegría, dista unos 3 kilómetros de Monzón a través de la carretera de Fonz a Albalate de Cinca.

Su forma irregular con grandes pendientes y vaguadas, el suelo muy arcilloso y mal cultivado. La mitad de la finca aproximadamente es de regadío con grandes rodales de salinidad y deficiente drenaje. El resto de la finca es erial y cereal secano.

El riego se realiza con agua procedente del Canal de Aragón y Cataluña a través de la acequia denominada Adamil.

Se le estima un valor de 35.000.000 de pesetas.

Finca número 2: Nave industrial compuesta de cuatro cuerpos, todos ellos con tejado de urralita, paredes de ladrillo y tijeras de hormigón. El primero de 20 metros de anchó por 110 metros de fondo, igual a 2.200 metros cuadrados; otro de 15 metros por 25,

igual a 375 metros cuadrados; el tercero de 50 metros de ancho por 10 de fondo, igual a 500 metros cuadrados, y la cuarta y última edificación que se destina en parte de oficinas y parte a domicilio del Conserje de 10 metros por 10 metros, igual a 100 metros cuadrados, es decir que en total la nave tiene una superficie construida de 3.175 metros cuadrados. La parte no edificada se destina a accesos y anexos. Dichas naves se han edificado sobre un campo regadío en Monzón, en la carretera de Tarragona a San Sebastián, kilómetro 142, sin número, que mide 1 hectárea 95 áreas 79 centiáreas; linda: Al norte, parte con Cirilo Gibanel y parte con José Soperana; al este, con acequia que le separa de Vicente Buil; al sur, parte con Juan Hernández y parte con Vicente Buil; al oeste, parte con Manuel Ciudad y parte con la carretera nacional de Tarragona a San Sebastián. Está atravesada de norte a sur por un camino que divide en dos porciones, una de 1 hectárea 57 áreas 10 centiáreas y la otra de 38 áreas 69 centiáreas.

Finca registral número 7.994.

Se le estima un valor de 30.000.000 de pesetas.

Finca número 3: Campo, parte regadío y parte secano, en la partida de Guaso, de 58 áreas 51 centiáreas 43 decímetros cuadrados, según medición. Linda: Norte y este, con camino; sur, Ramón Sopena; este, camino, y oeste, con Providencia Gombau.

Finca registral número 4.899.

Se le estima un valor de 325.000 pesetas.

Finca número 4: Campo secano en la partida Adamil, que mide 1 hectárea 73 áreas 75 centiáreas, linda: Norte, parte con finca Adamil de Francisco Castelví y esposa; este, camino de Binaced, y al sur y oeste, finca Adamil de Francisco Castelví y esposa.

Finca registral número 4.268.

Se le estima un valor de 350.000 pesetas.

Finca número 5: Campo secano, erial de pastos, en la partida Adamil, que mide 5 hectáreas 18 áreas 85 centiáreas, linda: Norte, sur y oeste, con finca Adamil de Francisco Castelví y esposa; este, José Moranchó.

Finca registral número 4.269.

Se le estima un valor de 1.200.000 pesetas.

Finca número 6: Campo secano, erial de pastos, en la partida Adamil, que mide 2 hectáreas 97 áreas 15 centiáreas 82 decímetros cuadrados, linda: Norte, Joaquina Recurt; sur, José Sierra; este, camino, y oeste, finca Adamil de Francisco Castelví y esposa.

Finca registral número 8.026.

Se le estima un valor de 625.000 pesetas.

Fincas sitas en Barbastro:

Finca número 7: Finca secano en la partida San Ramón, de 1 hectárea 40 áreas. Linda: Norte, Mariano Giménez; sur, Blas García; este, Mariano Turmo, y oeste, carretera de Graus.

Finca registral número 4.043.

Se le estima un valor de 275.000 pesetas.

Finca número 8: Olivar en la partida Alcaneto, de 5 hectáreas 56 áreas 45 centiáreas, según el Registro, pero en realidad de 10 hectáreas 25 áreas 50 centiáreas. Linda: Este, José Pérez; sur, camino; oeste, Angel Subías, y norte, Ramón Castán.

Finca registral número 900.

Se le estima un valor de 1.350.000 pesetas.

Finca número 9: Olivar y viña en la partida San Ramón, de 1 hectárea 67 áreas 41 centiáreas, linda: Norte y oeste, con Germán Cáncer; sur, Guillermo Montes, y este, con Fernando Castarlenas y José Perallón. Sobre dicha finca existe una casa tipo chalé, compuesto de planta baja destinada a garaje y dos plantas altas destinadas a vivienda, cada planta tiene una superficie de 180 metros cuadrados.

Finca registral número 2.159.

Se le estima un valor de 22.000.000 de pesetas.

Finca número 10: Nave industrial con paredes de ladrillo y tejado de uralita que está formada por dos cuerpos, el uno de forma rectangular de 20 metros de ancho por 25 de fondo, iguales a 500 metros cuadrados, y el otro circular de 25 metros de radio, iguales a 2.000 metros cuadrados. La parte no construida se destina a acceso y anexos. En su conjunto linda igual que el total inmueble sobre el que se asienta, que es un campo secano con olivos y almendros y erial a pastos, en la partida San Ramón o carretera de Graus, hoy avenida Pirineos, kilómetro 1.300, de 1 hectárea

42 áreas 32,5 centiáreas; lindante: Al este, Francisco Lordán; al sur, Concepción Tomás Cillero; al oeste, Cèramica Industrial, y al norte, camino.

Finca registral número 4.581.

Se le estima un valor de 8.200.000 pesetas.

Finca número 11: Heredad secano con olivos y almendros, partida San Ramón o San Jaime, de 1 hectárea 65 áreas 85 centiáreas. Linda: Este, José María Peirón y Pilar Solano; sur, Francisco Lordán Chínestra y Mariano Turmo Bergua; oeste, camino, y norte, carretera.

Finca registral número 4.714.

Se le estima un valor de 460.000 pesetas.

Finca número 12: Heredad secano, olivos, cereal y erial a pastos, en la partida San Ramón o Verguiza, de 4 hectáreas 65 áreas 30 centiáreas, según Catastro. Linda: Este, finca de Luis Mur; sur y oeste, Fernando Castarlenas Coscolla, y norte, Rosa Bardají.

Finca registral número 2.905.

Se le estima un valor de 1.350.000 pesetas.

Finca número 13: Heredad secano, mitad olivos y mitad erial a pastos, en la partida Barraón o camino de Costeán, de 1 hectárea 73 áreas 77 centiáreas. Linda: Este, camino; oeste, norte y sur, esto de Ascensión Arnal.

Finca registral número 5.150.

Se le estima un valor de 465.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1991.-El Juez, Francisco Acín Garos.-El Secretario.-6.765-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 5, calle Girona, número 2, primero, de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Viajes Hispanotur, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 1.830/1990, instado por Andrés Picardo Miranda y dos más, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 264, 262 y 263 de la L.P.L. y 1.488 y siguientes de la L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguiente: Derechos de traspaso del siguiente local:

Finca urbana, dos, local comercial situado en la planta baja a la izquierda entrando, de la casa en esta capital número 9 de la plaza de San Amaro. Consta de tienda, trastienda y una cueva en la planta de semisótano. Mide en planta baja 120 metros cuadrados y en planta de semisótano 84 metros cuadrados; semisótano y planta baja comunicados interiormente. Linderos: Frente, plaza de su situación, donde abre tres huecos; derecha entrando, cuarto de contadores, hueco de escalera, hueco de ascensor; escalera de bajada a sótanos y patio de luces central; izquierda, con la casa número 8 de la plaza de San Amaro, patinillo de ventilación y patio de luces central, y fondo, con este mismo patio y terrenos de la Comisaría de Urbanismo. Cuota: 8 enteros 510 milésimas por 100.

Dichos bienes están tasados parcialmente en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Primera subasta, el día 7 de noviembre de 1991 a las nueve quince horas, consignación para tomar parte 9.000.000 de pesetas, postura mínima 12.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, el día 14 de noviembre de 1991 a las nueve horas, consignación para tomar parte 9.000.000 de pesetas, postura mínima 9.000.000 de pesetas.

Tercera subasta, el día 21 de noviembre de 1991 a las nueve quince horas, consignación para tomar parte 9.000.000 de pesetas, postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de importe de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho

a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y tercera solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios, mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilibao Vizcaya, oficina 1.000 de la plaza de Cataluña, 5 de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subasta ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reservará la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible.

c) Acepta, si su postura no fuere mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1991.-El Secretario.-7.355-A.

### VIZCAYA

#### Edicto

Don Modesto Iruretagoyena Iturri, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Vizcaya,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 194/1990, ejecución número 79/1990, a instancia de don Ponciano Pérez Huerga y otros, contra doña Natividad Iralagoitia Urriolabeitia, en reclamación

sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Pabellón industrial en el barrio de Murtazar, de Bedia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango, Sección de Bedia, finca 1.018, libro 17, tomo 1.067.

Importe: 20.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Echániz, número 1, de Bilbao, en primera subasta, el día 30 de octubre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de enero de 1992; señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.719, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, L.E.C.).

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.719, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado, por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, L.E.C.).

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 L.P.L.).

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.-Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, I, E.T.).

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Bedia.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.-7.356-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Don Jorge Germán Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Lugo,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 35/1990, sobre robo, hecho cometido en esta ciudad el pasado día 23 de mayo de 1990, se cita y llama a la encartada Purificación Suárez Lage, hija de Antonio y Sara, natural de Taboada (Lugo), de treinta años de edad, sin domicilio conocido, con documento nacional de identidad número 33.311.421, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la LECR, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Lugo, 5 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Jorge Germán Rubiera Alvarez.-El Secretario.-1.764.

★

Apellidos y nombre del acusado: Hossin Anbari, de estado casado, de profesión Mecánico, hijo de Ali-Mohame y de Gabar, natural de Broyerd (Irán), fecha de nacimiento 1 de enero de 1958, domiciliado últimamente en Ocaña, 3, quinto, Madrid, acusado por tenencia o tráfico de drogas, falsedad de documentos públicos, en causa sumario urgente 102/87, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podrá serle declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.758.

★

Don José M.<sup>a</sup> Fernández Seijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat (Barcelona),

Por la presente, que se expide por diligencias previas 1.572/1990, sobre conducción etílica ocurrida en Esplugues de Llobregat, se da orden de busca y notificación de paradero a este Juzgado de Manuel Luis Rodríguez Velázquez, nacido el día 25 de julio de 1963 en S. Vicente Castellet, provincia de Barce-

lona, hijo de Francisco y de Josefa, con domicilio en Cirrella de Llobregat, provincia de Barcelona, calle Miguel de Roncali, número 52, y con documento nacional de identidad número 46.551.341, expedido el día 4 de abril de 1985, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para la práctica de diligencias judiciales, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del procesado lo notifiquen a este Juzgado.

En Esplugues de Llobregat a 2 de septiembre de 1991.-El Juez, José María Fernández Seijo.-El Secretario.-1.759.

★

Doña Carmen López de Silanes Hernáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño, doy fe y testimonio de que en las diligencias previas número 174/91, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

Se decreta la prisión provisional del acusado Francisco Javier Jiménez Ibáñez, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño: De todo lo cual doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 6 de septiembre de 1991. Doy fe.-1.765.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991, se acuerda citar a Alexis Pérez Hernández, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/8/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida 25 de julio, número 3, primera planta de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-1.500.